



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del barrio Collantes, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2 y 7, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos solicitan se realice el mantenimiento del enripiado de la calle Las Margaritas (Sur) desde la avenida Eva Perón hasta la avenida Libertad del mencionado barrio en el Visto.

Que, manifiestan el estado de la arteria vehicular se ha deteriorado lo que dificulta la transitabilidad de los vecinos de manera segura.

Que, es necesario que la franja de circulación se encuentre en condiciones y así puedan desplazarse para realizar sus tareas cotidianas sin que se vea afectada por el mal estado de dicha arteria.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14° inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, la Carta Orgánica Municipal tiene como objetivo establecido en el Artículo 14° inciso 7, Promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Mantenimiento del enripiado de la calle Las Margaritas (Sur) del 400 al 600 del barrio
Collantes**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se realice mantenimiento del enripiado de la calle Las Margaritas (Sur) del 400 al 600 del barrio Collantes de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**